



**SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.**

A C T A

En la Ciudad de Corella, a 10 de septiembre de 1.993 reunidos los Sres. Concejales D. MELITON DIAZ CATALAN, D^a M^a CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ, D. JULIAN ISLA CATALAN, D. FLORENCIO PEREZ CATALAN, D. JOSE MARIA LIROZ LAZARO, D. JOSE JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, D. JOSE LUIS ROMANO CATALAN, D^a CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D. JOSE ANTONIO ROMANO LOPEZ, D. SANTIAGO OVEJAS SANZ, D. FELIX BIENZOBAS LAZARO Y D. SANTIAGO MELLADO MALUMBRES, en Sesión ordinaria del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. MATIAS JIMENEZ LAZARO, actuando como Secretaria, Dña. Milagrosa López Mendoza.

Siendo las dieciocho horas cinco minutos, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

1.- APROBACION DE ACTAS

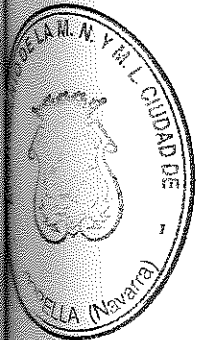
El Sr. Alcalde somete a votación la aprobación de las actas de las sesiones anteriores por orden cronológico.

Con respecto al acta extendida de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio en el punto de aprobación de actas de las sesiones anteriores, refiriéndose a su intervención relativa al acta de la sesión celebrada el día 12 de marzo, el Sr. Romano señala que sus manifestaciones se dirigían a indicar que la citada acta recoge las intervenciones del Sr. Alcalde más ampliamente que la del portavoz del G.M.S. La Sra. Secretaria indica que no existe problema en incluir tal matización, pero reitera lo dicho en anteriores ocasiones sobre la misión del acta de recoger sucintamente las opiniones de cada grupo, e indica que las actas plasman las intervenciones de cada grupo equilibradamente. Termina su intervención el Sr. Romano Indicando que esto no sucedería si las sesiones fueran grabadas abriéndose una amplia discusión sobre este tema.

Una vez realizada tal aclaración queda aprobada por unanimidad el acta de la Sesión celebrada el día 16 de junio así como las celebradas los días 24 de junio, 16 de julio, y 13 de agosto, todas ellas por unanimidad de los presentes.

2.- CREACION CUERPO DE POLICIA LOCAL Y APLICACION DEL REGLAMENTO MARCO.

El Sr. Alcalde toma la palabra e indica que este punto ya ha sido visto en Comisión, cede la palabra al Sr. Bienzobas quien en nombre del G.M.S. manifiesta la satisfacción por la creación del Cuerpo ya que su grupo había insistido en la necesidad de la creación del mismo, sin embargo discrepa de la aplicación del Reglamento Marco ya que considera insuficiente la regulación que contiene.



El Sr. Jiménez Lázaro indica que con el Reglamento Marco se puede funcionar bien y prueba de ello es que la mayor parte de las Policías Locales de Navarra así lo están haciendo, a excepción de la de Tudela, y por otra parte existe una recomendación de la F.N.M.C. de coordinar la regulación de las Policías Locales. El Sr. Bienzobas señala que Pamplona también está aplicando su propio reglamento. El Sr. Jiménez Jiménez indica al Sr. Bienzobas que en Pamplona no se está aplicando ningún reglamento propio según indicaciones del propio Jefe de la Policía Municipal de Pamplona. Termina el debate señalando el Sr. Romano que al comenzar a funcionar sin un propio reglamento se puede caer en arbitrariedad a lo que replica el Sr. Jiménez Jiménez indicando que se está siguiendo lo que es una práctica generalizada.

Una vez terminada la deliberación y aclarada la postura del G.M.S. de conformidad con la creación del Cuerpo pero no con la aplicación del Reglamento, ya que son partidarios de crear un reglamento de funcionamiento interno, se somete el asunto a votación y resulta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en relación con el artículo 25 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, y el artículo 11 de la Ley Foral 1/1.987 de 13 de febrero de Cuerpos de Policía de Navarra,

SE ACUERDA, crear el Cuerpo de Policía Local de Corella, que se regirá, de momento, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Navarra aprobado por Decreto Foral 8/1.990 de 25 de enero.

3.- MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGANICA Y DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO.

El Sr. Alcalde explica que con motivo de la creación del Cuerpo de Policía Local de Corella es necesario modificar la Plantilla Orgánica y la oferta Pública de Empleo.

En desarrollo de lo previsto en los artículos 19 y 20 de la L.F. 13/1.983 de 30 de marzo, reguladora del Estatuto de la Función Pública, la L.F. 6/1.990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra y normativa concordante,

SE ACUERDA por unanimidad aprobar las modificaciones de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Corella quedando como sigue:

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación: Cabo de la Policía Municipal.

Nivel : D

Acceso : C.O.

Numero : 1

Complemento puesto trabajo: 10%

Complemento peligrosidad : 3%

Así como aprobar por unanimidad la inclusión en la oferta pública de empleo una plaza de Cabo de Policía Municipal.

4.- APROBACION INICIAL ORDENANZA FISCAL GENERAL



Se acuerda por unanimidad y a propuesta de la Comisión de Hacienda aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal General para el Ayuntamiento de Corella.

5.- APROBACION INICIAL ORDENANZA LICENCIA DE OBRAS

Se acuerda por unanimidad y a propuesta de la Comisión de Urbanismo e Industria aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de Licencia de obras para el Ayuntamiento de Corella.

6.- APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS A LA REHABILITACION DE EDIFICIOS, VIVIENDAS Y LOCALES DEL CASCO VIEJO DE CORELLA.

Se acuerda por unanimidad y a propuesta de la Comisión de Urbanismo e Industria aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de Ayudas a la rehabilitación de Edificios, Viviendas y Locales del Casco Viejo de Corella.

7.- APROBACION INICIAL DE ORDENANZA PARA LA EXPEDICION Y TRAMITACION DE DOCUMENTOS.

Se acuerda por unanimidad y a propuesta de la Comisión de Hacienda aprobar inicialmente la Ordenanza para la expedición y tramitación de documentos.

8.- APROBACION TASAS POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS.

Se acuerda por unanimidad y a propuesta de la Comisión de Hacienda aprobar las siguientes tasas por expedición y tramitación de documentos:

- Copias de planos _____ 50 Ptas.
- Certificaciones _____ 200 Ptas.
- Compulsas _____ 50 Ptas.
- Fotocopias _____ 10 Ptas.
- Tramitación de expedientes de actividad clasificada o de apertura. _____ 5.000 Ptas.
- Listados de ordenador _____ 50 Ptas.
- Reexpedición de documentos _____ 200 Ptas.

9.- APROBACION TASAS LICENCIAS DE OBRAS.

Se acuerda por unanimidad y a propuesta de la Comisión de Hacienda mantener la tasa de licencia de obras en el 2 % del total del presupuesto.

10.- APROBACION PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES SAN MIGUEL 1.993.

El Sr. Alcalde presenta la propuesta de programas de Fiestas Patronales de San Miguel para 1.993, cediendo la palabra al G.M.S.



El Sr. Ovejás como portavoz del G.M.S. informa que su grupo va a votar en contra de este programa de Fiestas por considerar que ha sido realizado sin la colaboración de su grupo ya que ha habido pocas comisiones y únicamente de carácter informativo.

La Concejala delegada de Festejos indica que las Comisiones que se han tenido son informativas como todas las demás, y añade que no se han tenido más reuniones porque las líneas fundamentales del programa ya están definidas por los actos tradicionales y con las reuniones mantenidas bastan para definir los demás actos. En cuanto a los actos decididos a última hora ha sido debido a la propia dinámica de su confirmación.

Tras el debate se somete el asunto a votación resultando aprobado por siete votos a favor de Grupo Municipal U.P.N. y seis votos en contra de G.M.S.

11.- REVISIÓN ACUERDO DE APROBACIÓN ESTATUTOS M.A.M.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Romano y éste da lectura al escrito presentado el día uno de septiembre del corriente por su grupo en el que solicitaba la inclusión en el orden del día de un punto relativo a debate y posterior aprobación de los Estatutos de la M.A.M. Explica el Sr. Romano que si bien en su día votaron en contra de la aprobación de los Estatutos de la M.A.M. su grupo hoy opina que se han modificado en los Estatutos las causas que les llevaron a emitir voto negativo.

El Sr. Alcalde replica al Sr. Romano que todavía existen motivos por los que votar en contra de la moción ya que Corella se ve perjudicada en varios aspectos por la M.A.M. y prueba de ello es el nuevo Reglamento de Servicio de Aguas, así como no tener en cuenta el voto ponderado y termina su intervención manifestando que su idea es asumir el servicio en baja y se estudiará este tema en Comisión.

Sometida el asunto a votación resultan seis votos a favor (G.M.S.) y siete en contra (G.M.U.P.N.) por lo que no queda aprobada la propuesta.

12.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL G.M.S.

El Sr. Alcalde manifiesta que va a atender a los requerimientos de información solicitados por el G.M.S. por orden de presentación.

En relación al escrito con entrada nº 184 señala que se ha solicitado informe al arquitecto director de las obras del polideportivo tanto verbalmente como por escrito.

En relación al escrito con entrada nº 185 solicitando información sobre las obras de cubrición del Río Cañete informa lo siguiente:

- La sesión Plenaria en la que se aprobó la cubrición del Río Cañete se celebró el día 12 de marzo de 1.993, por acuerdo plenario de 20 de mayo se modifica la memoria valorada quedando



aprobado el presupuesto por un importe de diecinueve millones cuatrocientas siete mil ochenta y siete pesetas. La partida del presupuesto de gasto es la 626642001 y la de ingresos 36102.

Continua informando que el técnico director de las obras es el arquitecto técnico municipal. El procedimiento seguido en la contratación de personal ha sido el establecido en la orden 21 de febrero de 1.985, y el seguido en la contratación de la empresa que realiza la extracción y traslado de tierra ha sido adjudicación directa.

En relación al escrito con entrada nº 186, solicitando información sobre las obras de la Plaza de Toros, señala el Sr. Alcalde que el Proyecto fue redactado por el Arquitecto José M^a Sánchez Madoz, la partida presupuestaria con cargo a la cual se sufragará esta inversión es la 222710000. Se va realizar parte de la obra que coincidirá con la subvención concedida para este año. El procedimiento de contratación de la realización de la citada obra ha sido contratar a Talleres Sanz Domínguez ya que es la empresa adjudicataria de la carpintería metálica para el Ayuntamiento según acuerdo de Comisión de Gobierno de 23-06-92 y a Carpintería Alfaro por el procedimiento de contratación directa.

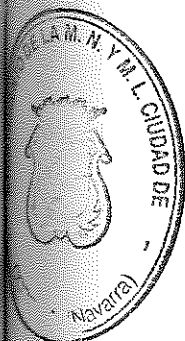
13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En el apartado de ruegos y preguntas el Sr. Romano pregunta a la Sra. Secretaria por la situación que se da con la partida de ingreso de contribuciones especiales de "Cañete", contestando ésta que dado que tal partida no se va a ejecutar y el gasto ha sido realizado deberá ser objeto de una modificación presupuestaria para que el presupuesto se adapte a la realidad.

A pregunta formulada por el G.M.S. en la que manifiesta queja por no haber sido informado de la contratación del grupo musical "El último de la Fila", el Sr. Jiménez responde que se informó en Comisión de Cultura y posteriormente se adoptó el acuerdo en Comisión de Gobierno como figura en las actas correspondientes.

El Sr. Mellado pregunta por el criterio de reparto de invitaciones en la Semana de Teatro ya que se ha enterado que algún concejal de municipios vecinos ha sido invitado. El Sr. Alcalde señala que esa actividad ha sido organizada por el Club del Jubilado, y supone se habrán seguido criterios de cortesía. Interviene Dña. M^a Carmen Fernández para aclarar que ninguna invitación ha sido cursada por el Ayuntamiento.

El Sr. Ovejas pregunta por la evolución de la implantación del Taller-Profesional en Corella. En contestación a esta pregunta el Sr. Jiménez Lázaro da lectura a una carta del Sr. Director General de Educación, en la que indica que está en estudio la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Corella para implantación de Talleres Profesionales en la Ciudad y se



están analizando la opciones más adecuada para el inicio en el curso 1994-95.

Una vez tratados todos los temas incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde propone la siguiente moción: Se propone dar el nombre de Miguel Indurain al Pabellón Polideportivo Municipal de Corella por los éxitos deportivos obtenidos así como la dimensión demostrada por él con el fin de que sirva de modelo a nuestros jóvenes.

El Sr. Romano manifiesta que han quedado sorprendidos por esta propuesta y pide un receso en la sesión a fin de consultar con su grupo .

Pasado el receso solicitado, se reanuda la sesión exponiendo el portavoz del G.M.S. que si bien están de acuerdo con la propuesta se han visto sorprendidos por esta moción ya que en ningún momento se les había comunicado nada al respecto. El Sr. Jiménez Lázaro explica que ello se debe a que todavía no contaban con la confirmación de la visita de D. Miguel Indurain.

Sometida la moción a votación se acuerda por unanimidad dar el nombre de D. Miguel Indurain al Pabellón Polideportivo Municipal de Corella, por los éxitos deportivos obtenidos así como la dimensión humana demostrada por él con el fin de que sirva de modelo a nuestro jóvenes.

Seguidamente se procede a informar que por la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra se ha procedido al nombramiento de D. JOSE RAMON ANGUIANO REMIREZ, como Juez de Paz Sustituto del Municipio de Corella.

Para finalizar la Sra. Secretaria da Tectura al informe emitido por los Servicios Jurídicos de la Federación Navarra de Municipios y Concejos en relación con el encuadramiento en el nivel C del funcionario D. Román Galarreta Martínez. Dicho informe se pronuncia en el mismo sentido que el informe emitido anteriormente por Secretaría Municipal.

Y siendo las veinte horas se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que yo como Secretaría certifico.

VºBº
EL ALCALDE

